PREVIS
SEGUROS

C/ Gremi Sabaters, 68
07009 Palma
T. 900 720 210
previs.es

OFERTA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA CLUB ARROLETZA MENDI TALDEA.

CIF: G48503718

Muy Sres. Nuestros,

Nos complace presentarles una oferta de seguro colectivo de accidentes dirigida a:

Colectivo Asegurado: Los participantes en la carrera organizada por el tomador del seguro.

Garantías Aseguradas

El fallecimiento del asegurado ocasionado por un accidente durante la cobertura de la póliza por un capital de 3.000,00 euros. Para los menores de 14 años, el capital quedará destinado íntegramente a cubrir los gastos de sepelio

Incapacidad Permanente Absoluta derivada de accidente cubierto por la póliza por un capital de 6.000,00 euros.

Asistencia sanitaria por accidente: Según condiciones de la oferta.

Período y ámbito de cobertura: Los accidentes que puedan sufrir los participantes en la carrera de montaña de 12 Km.

Prima: 120,00 € Total (incluye recargos legales).

La prima se ha calculado en base a un máximo de 100 participantes y duración de un día, queda establecida como prima mínima.

Identificación de asegurados: En caso de siniestro, el tomador deberá acreditar la condición del asegurado mediante libro de registro.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

Quedan excluidas de cobertura las lesiones no accidentales o derivadas de una patología preexistente así como todas las patologías de orígen no traumático. Se cubren las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por microtraumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa. No quedan incluidos los accidentes fuera de la práctica deportiva. Queda expresamente indicado que el infarto de miocardio o cerebrovascular, sobreesfuerzos y deshidratación no tendrán la consideración de accidente.

OBSERVACIONES GENERALES:

Quedan excluidos de cobertura aquellos siniestros fruto de un comportamiento temerario de los asegurados.

Quedando a su entera disposición para cualquier aspecto que deseen tratar.
Atentamente,
PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.

Oferta emitida en Palma de Mallorca en fecha 16 de enero de 2024
Esta oferta tiene una vigencia de 3 meses desde la fecha de emisión

Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social. Registro Mercantil de Palma de Mallorca al folio 80, tomo 1.135, hoja PM-15537. CIF – V07103419

PREVIS
SEGUROS

C/ Gremi Sabaters, 68
07009 Palma
T. 900 720 210
previs.es

OFERTA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA CLUB ARROLETZA MENDI TALDEA. CIF: G48503718

CARACTERÍSTICAS DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA

Límite	La asistencia sanitaria será prestada hasta 3.000,00 euros por accidentado y año en Centros Concertados. En centros no concertados únicamente en caso de urgencia vital. Para recibir asistencia sanitaria se deberá llamar al teléfono 913 840 330 tal y como se establece en el protocolo que se adjuntará junto a la póliza. Para los mayores de 65 años, la asistencia sanitaria se limita a la primera asistencia de urgencias.
Exclusiones	Quedarán fuera de cobertura las lesiones no accidentales o derivadas de una patología preexistente, así como también, el infarto de miocardio, el infarto cerebrovascular y la deshidratación.
Duración:	365 días desde la fecha de la primera asistencia
Gastos de rehabilitación:	Se cubren en medios concertados y por un máximo de 365 días desde la primera asistencia y siempre a criterio médico.
Material Ortopédico:	Se cubre el 70% del Precio de Venta al Público del material ortopédico, con un límite de 400 euros.
Prótesis o endoprótesis óseas:	Se cubren los gastos de prótesis con un límite de 400 euros.
Odontología:	Prótesis: Hasta 300 euros. Todo lo anterior por persona y accidente.
Farmacia:	Se cubren los gastos de farmacia en régimen hospitalario, durante 365 días desde la fecha del accidente.
Gastos de transporte:	Se cubre el transporte de urgencia desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en el centro indicado por los medios concertados. No se cubren los gastos de transporte de las asistencias sucesivas ni el transporte para realizar la rehabilitación. **No se cubren los gastos de repatriación, búsqueda o rescate.**
Centros concertados:	La asistencia sanitaria será prestada en centros concertados y por los médicos designados por estos, salvo en caso de urgencia vital, en que acudirá al centro más cercano.

Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social. Registro Mercantil de Palma de Mallorca al folio 80, tomo 1.135, hoja PM-15537. CIF – V07103419